

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1876

Mahón, viernes 9 de Junio de 1933

OFICINAS

Redacción y Administración:
Plaza de Pablo Iglesias 17 y Rampa
de la Abundancia 30
Teléfono 84

Telegramas: «BIEN» MAHON

—No se devuelven los originales—

Núm. 18.061

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la isla al mes..... 2,00 ptas.
Resto de España al mes..... 3,00 »
Extranjero al año..... 60,00 »
Número suelta..... 10 céntimos
Número atrasado..... 20 »
Asociados: PAGO ANTECIPADO

Año LX.

Los católicos están obligados a defender sus creencias con actitudes eficaces

Dijo el señor Azáña hace poco que estábamos «en pie de guerra». Nosotros nos es más agradable la paz; pero cuando la guerra se declara, tenemos el derecho incuestionable de defensa, más armas, tenaz y decidida cuanto más hondo sea el sentimiento o el interés que resulte herido. Estamos, pues, desgraciadamente, «en pie de guerra» que no hemos provocado los católicos, sino los sectarios intransigentes, no contentos con declarar que el Estado carece de fe, sino empeñados en perseguir a la católica, con el afán de destruirla, olvidándose de que todos los poderes juntos en la tierra no han podido hacerlo en veinte siglos, y de que la vida de España, en sus más altos empeños, en sus gestas gloriosas, en su dominio del mundo y también en sus dolores, aparece unida en la fe a la Cruz de Cristo.

Reconozcamos que los católicos no hemos hecho todo lo que deberíamos para defendernos de las agresiones, de los atropellos inauditos que contra la Iglesia han venido cometiendo y que muchos con indiferencia católica no sólo han permanecido indiferentes ante la persecución, sino que de un modo indirecto, aun con buenas intenciones, la han favorecido, prestándose a colaborar de algún modo en una obra nefanda de iniquidad que primero el Episcopado español y ahora la voz augusta del Sumo Pontífice, condenan rotundamente.

Es hora de rectificar; pero de rectificar no con palabras, sino con hechos positivos, con actitudes definidas y categóricas, porque de nada servirían las protestas frente a los que hacen alarde de incredulidad, si no fueran acompañadas de aquellas sanciones morales, sociales, políticas y económicas que a los hombres nos es dado imponer, hasta que la Justicia de Dios, en sus altos designios, dicierna que a nosotros nos están vedadas.

Desde ahora, los católicos no pueden convivir, no deben convivir con ninguna actividad que favorezca, disculpe o atenúe la persecución, ni que ayude o encumbre a los perseguidores. Es necesario establecer una clara y firme línea divisoria que nosotros no podamos traspasar mientras ellos no se arrepientan de los daños que infieren a la Iglesia y del dolor que producen a las almas. No podemos imitar nuestras creencias; pero sí exigirles que las respeten, y en tanto no lo hagan, hemos de mantenernos todo lo posible lejos de su contacto, porque también la lepra espiritual se contagia, y porque si se ven aislados de la grande, inmensa mayoría del pueblo creyente, tomarán por asentimiento lo que hasta ahora ha sido prudente, ya que todos esperábamos que no se llegase nunca a tanta iniquidad.

Favorecer periódicos o grupos políticos que hayan contribuido a España se vea en este duro trance, intervenir en negocios donde tengan participación los culpables de tantas desdichas, acogerlos en el trabajo social, favorecer o propalar sus obras, convivir con ellos de algún modo, en lo que no sea estrictamente impuesto por las obligaciones ineludibles, no hará otra cosa que alentarlos para que sigan en el camino del mal, y darles pretexto para que proclamen, como ha hecho recientemente un personaje político, que «no hay problema religioso de España, y dentro de unos meses nadie hablará de los católicos». Dentro de unos meses, y de unos años, y de unos siglos, España seguirá siendo católica, si hoy los que profesan esa religión cumplen sus obligaciones.

El espíritu cristiano es enemigo de la guerra; pero cuando se declara, ha de esforzarse en defender los principios sagrados, los derechos y los intereses de la Iglesia que no importan sólo a la vida contemplativa, sino que, en casos como el de España, alcanzan también, desgraciadamente, a muchos bienes materiales, como son esos presentados por la educación y sostenimiento de miles y miles de naturas desdichadas que van a quedar, si la ley se cumple, si no hay fuerza para derogarla, en un cruel y bochornoso desamparo.

Nosotros creemos que no existe procedimiento más eficaz que el demostrarles a los autores de tan sañuda persecución que constituyen una minoría y que están aislados. Y que se vean en ese aislamiento en medio de una sociedad que no les asiste, ni les acoge, ni respalda sus designios, depende de nuestras voluntades, que han de mantener el propósito sin claudicaciones, sin habilidades, sin confusión.

Católicos: se nos ha declarado la guerra. Defendámonos heroicamente, dentro de la ley y de los principios mismos en que se basa nuestra Religión; pero no con palabras, sino con actitudes que no dejen lugar a dudas.

(De «La Nación».)



MADRID.—Teatro Calderón.—Una escena de la obra «El Pinar», que se estrenó con gran éxito

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FIRMÓ LA LEY DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS

El Episcopado español analiza razonadamente la nueva ley en una declaración colectiva y fija su actitud frente a la situación que crea a los derechos de la Iglesia

Examen retrospectivo de la conducta del Estado laico con la Iglesia católica, limitada y maltratada en sus centros vitales. El desdén a la mayoría católica del país y el menosprecio al Sumo Pontífice. El Patrimonio de la Iglesia. Exhortación a los fieles y conducta a seguir ante la persecución formalizada. Invocación de los cánones sancionadores que interesa conocer a toda conciencia católica. Alcance de las excomuniones

(Continuación)

La Iglesia limitada y maltratada en sus centros vitales

III

Más serias y graves animadversiones hemos de oponer a esta ley. Por ella aparece la Iglesia católica limitada y maltratada en lo que constituyen Centros vitales de sus derechos y actuaciones. Y por lo mismo que pueda considerarse cuanto hemos puesto de relieve hasta ahora, lo es más aún la parte positiva que se refiere a la misión docente de nuestra santa Religión.

Tres rigurosas restricciones, de todo punto injustificadas, circundan y constriñen la libertad de actuación docente en orden a las doctrinas y elementos religiosos.

La Iglesia como tal sólo podrá fundar y dirigir establecimientos destinados a las enseñanzas de sus propias doctrinas y la formación de sus ministros, habiéndose negado el derecho a la formación integral de todos sus miembros, que fué reconocido lógico y concomitante con sus características confesionales en el proyecto ministerial; y todavía aquella facultad aparece recelosamente concedida, por someterla a una inspección abusiva e injustificada, que lleva consigo la acusación ofensiva de ser la Iglesia un peligro real o probable para el orden y seguridad de la República, suscitada con que constantemente es considerada por esta ley en orden a todas sus actividades.

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros, se aniquila luego implacablemente la compleja, esforzada y metódica organización de las instituciones de enseñanza, las Ordenes religiosas, instrumento importantísimo de su actuación en este orden ministerial del régimen educativo de los fieles, que libremente a Ella acuden para inspirarse en su espíritu y doctrina y recibir del modo más eficaz la plena formación de su carácter, no divisible en zonas de religiosi-

bres, como partícipe que es la Iglesia del magisterio divino, lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza.

Por ser Ella custodio, intérprete y maestra infalible de las verdades religiosas, toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela pública o privada está sometida a su vigilancia e inspección. Este derecho intransferible de la Iglesia, que es a la vez indispensable deber suyo, no abarca sólo la enseñanza religiosa, sino que se extiende a toda otra disciplina y organización docente en cuanto se refieren a la religión y a la moral.

Por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento, por su universalidad orientadora de la cultura y de la vida, y porque las disciplinas y enseñanzas humanas consideradas en sí mismas son patrimonio de todos, individuos y sociedades, compete a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia.

Por los graves deberes que la profesión de cristiano impone a los padres de familia en orden a la educación religiosa y moral de sus hijos, cuyo ejercicio constituye un elemento esencial de la libertad de las conciencias, así como es la dirección y salvaguardia de los mismos por parte de la Iglesia uno de los más incontrastables derechos confesionales, tienen los padres de familia, y con mayor razón la Iglesia, la facultad y el derecho, ante el Estado, de reclamar y asegurarse de que en las escuelas, así públicas como privadas, no se dará a lo menos ninguna enseñanza contra las convicciones y creencias de los católicos.

Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los países más civilizados y la orientación del derecho internacional no sólo respetan y reconocen, sino que, en formas diversas o de plena libertad o por medio de concordatos y aun por el reparto proporcional escolar, aplican y amparan con grande provecho para la cultura y el bien social de los pueblos.

Más el Estado español no sólo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y coarta, haciendo más patente e injusta su oposición a ella por la actitud contra las Ordenes y Congregaciones, parte importantísima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural.

Nada, ni el más obstinado sectarismo, justifica la radical, y fulminante exclusión de la función docente que se acaba de promulgar contra aquéllas. Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición vuelvense contra sus promotores. No podrán jamás ser borrados de la historia de la cultura y de la pedagogía los nombres y los hechos de fundadores y de instituciones que se adelantaron a nuestros tiempos en la instauración de métodos y organizaciones ejemplares, y de generosas empresas encaminadas a la perfección cultural y a la democratización de la enseñanza. A la fecunda actividad docente de las Ordenes religiosas debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización, que por ellas se ha propagado, aun en nuestros tiempos, a lejanos y bárbaros países, y, con gloria del nombre español, incluso a inhospitalarios distritos del remoto continente australiano. Y la sociedad española, cuya cultura popular está sostenida en gran parte por el esfuerzo abnegado de los religiosos, muy pronto habrá de sentir lo que sig-

nifica la desaparición de las instituciones congregacionistas, que en eficacia instructiva, en vocación profesional y, sobre todo, en integridad educadora y desinterés expansivo en bien del pueblo, no fueron ni serán igualadas por las escuelas oficiales, ajenas al doble aliento sobrenatural y humano por el cual aquéllas son inspiradas y movidas. Y ello es más aleccionador por cuanto debieron ejercer la enseñanza en condiciones de competencia y de notoria inferioridad de medios económicos respecto a las del Estado.

Lo más lamentable, empero, de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos: el de libertad confesional, una de cuyas actividades es la docente, ejercida por medio de las Congregaciones; el de libertad individual, puesto que se obliga al que siente vocación religiosa a optar entre la vocación evangélica y la vocación docente; el de libertad profesional, ya que para el desempeño de una función sólo puede exigirse moralidad y la competencia necesaria; finalmente, el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales, con derecho perfecto a la actividad docente todos ellos, individuos y colectividades, que, mientras se respeta a los demás por antisocial que resulte su ejercicio, se niega a una de las fases principales de la actuación católica. La verdadera calificación que merece en derecho tal actitud del Estado español es que infiere una profunda ofensa a la autonomía de la persona humana, puesto que en definitiva niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar porque han hecho unos votos y contraído determinadas obligaciones dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien común.

Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven únicamente el combate encarnizado del laicismo contra la Iglesia y sus instituciones. Tan íntima y conexa es la relación entre la verdad y el hecho religioso y las prerrogativas y derechos de la naturaleza humana, que, cuando aquéllos aparecen vulnerados, crujen asimismo éstos. Así, negada la libertad docente de la Iglesia por esta ley, recibe golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos, que implica substancialmente la libre educación conforme a sus ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros. Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del derecho humano.

Este derecho natural del padre de familia es anterior a los derechos legítimos del Poder público en el orden docente y cultural y, en sí mismo, independiente de aquél, por cuanto tiene un origen común con la vida de los hombres, quienes entran en la sociedad civil, no inmediatamente, sino por intermediación de la comunidad doméstica en que han nacido. Los hijos, antes que pertenecer al Estado como ciudadanos, pertenecen a la familia como una extensión de la personalidad paterna; y los que por naturaleza tienen el deber directo de alimentarlos, dirigirlos y educarlos en todos los órdenes de la vida física y moral, son los que están amparados por el derecho correlativo e inviolable de prepararlos para su formación social y cívica.

Por ello, arrogarse el Estado un derecho exclusivo, ni siquiera preferente, en esta materia; pretender el ejercicio de una misión directa y tutelar propia sobre los hijos, que



MADRID.—Los autores e intérpretes de la revista «Gol» reunidos en fraternal despedida

Presentación de cartas credenciales

Esta mañana a primera hora acuden a Palacio para hacer presentación de sus cartas credenciales al presidente de la República...

DEL EXTRANJERO

El pacto de los cuatro. Ha comenzado la firma del pacto de los cuatro en Roma. El diario «Il Popolo di Roma»...

Se abren las consultas. Besteiro en Palacio

A las cinco quedó abierto el período de consultas del Presidente de la República a los representantes de las fuerzas republicanas.

SELECCIÓN DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

Sábado 10 Junio de 1933. — Noche a las 9'45. Domingo 11. — Tres sesiones. — Tarde a las 4 y 6'45 y noche a las 9'45...

SALON TRIANON

Sábado noche: a las 9'30. — Domingo: a las 7 y a las 9'45. La fastuosa opereta, con música de Robert Stolz.

MUSICH-HALL

“LES ZARI-ZAR”

Cantos Bailes Duetos Trios Monólogos Transformaciones. Elegancia Distinción Visualidad Atracción de moda.

SALON VICTORIA

UNICAMENTE ESPECTÁCULOS DE CALIDAD. HOMBRE DE MUNDO. Código penal.

CASINO DEL CONSEY

EL CORREO DE CALIFORNIA

CUATRO EN LA TEMPESTAD

La sensacional película de cow-boys, por Ken Maynard y Tarzan. Grandioso del estupendo film de enorme dramatismo, marca «Emelka»...

De conseguirlo, sería conveniente encargarse de formar Gobierno una personalidad del grupo parlamentario más numeroso y luego ir descendiendo según la magnitud de los grupos...

El jefe de la minoría socialista

A las 5'55 llegó a Palacio el jefe de la minoría socialista don Remigio Cabello. La entrevista fue breve, durante poco más de diez minutos.

Consulta de José Salmerón

A las 7'05 llegó don José Salmerón que salió a las 7'15. Dijo que en la consulta se remitió al congreso radical socialista explicando las conclusiones primera y segunda.

Seguirán las consultas

Hoy consultará el señor Alcalá Zamora a distintas horas con Santaló, por la minoría de Esquerra de Cataluña; Ruiz Funes, por Acción Republicana; Gómez Paratcha, por la Orga; Maura, por los conservadores; Franchy Roca, por los federales; Iranzo, por los independentes; Castrillo, por los progresistas; y Botella Asensi, por la extrema izquierda.

Acción Republicana se reúne

Esta tarde se reunió la minoría de Acción Republicana, asistiendo Azaña y Giral. Cambiaron impresiones estimándose que deben permanecer reunidos en sesión permanente mientras se celebren las consultas.

Es consultado el señor Lerroux

A las 6'25 llegó a Palacio el jefe del partido radical señor Lerroux que salió de la consulta a las siete.

Manifestó a los periodistas que la consulta había sido breve y rápida. Manifestó al Presidente que la forma de plantear la crisis es perfectamente constitucional.

Maura se volcará después de la consulta

A las siete llegó al Congreso, Maura. Se negó a hacer manifestaciones a los periodistas. Únicamente les prometió, dijo, volcarse cuando salga de hablar con Alcalá Zamora.

Más información de la crisis

Se asegura que ha sido llamado telefónicamente don Amadeo Hurtado que se halla en Barcelona, para que acuda a consulta. También parece que se consultarán elementos independientes, como José Ortega y Gasset, Sánchez Román y otros.

Botella y Soriano

Botella Asensi decía que creía como una solución un Gobierno de concentración. Soriano decía que el planteamiento de la crisis le parecía sólo

Terminada la reunión de la minoría, se entrevistó Azaña con Besteiro en el Congreso.

Otras reuniones de minorías

También se reunieron los diputados de la minoría radical socialista a las 5'30. La minoría socialista se reunió poco después. Los reunidos manifestaron que Largo Caballero daría la nota a los periodistas, interrogándole éstos.

Desorientación manifiesta

La jornada de hoy justifica la desorientación persistente. Lo único que se comenta es el esfuerzo de todos los consultados para prolongar la vida de las Cortes ante el temor de los republicanos de unas nuevas elecciones por presión enorme de las derechas.

Algunas impresiones

Martínez de Velasco nos decía después de informarle del resultado de las consultas, que hasta que no se solucionara la crisis y después que se resolviera el nuevo Gobierno exponga su programa, no formará opinión.

Arbitros municipales

Se pone en conocimiento de los habitantes de la Zona libre de este término municipal que habiéndose confeccionado por esta Administración, el repartimiento por ciertos voluntarios y obligatorios, correspondiente al corriente año, se pone de manifiesto en esta Administración, por el término de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ayuntamiento de Mahón

Mahón a 8 de Junio de 1933. — El Administrador, Pedro Prats. — El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

PRECIOS

Tamaño grande puesto a domicilio a 4'75 Ptas. los 40 kilogramos. Tamaño pequeño puesto a domicilio a 5'25 Ptas. los 40 kilogramos. Se arreglan gratis las cocinas para el empleo del carbón de cok.

Crédito Mercantil de Menorca

Descontamos el cupón 1.º de Julio de 1933, de las Deudas INTERIOR, EXTERIOR, AMORTIZABLE 4 por 100 y AMORTIZABLE 5 por 100 libre de impuestos.

Al terminar, todos guardaron reserva sobre lo tratado, limitándose a coincidir en que cambiaron impresiones sobre la situación política y desarrollo de la crisis, conforme a las manifestaciones hechas al salir de Palacio por las personalidades consultadas.

El miedo a las derechas

La jornada de hoy justifica la desorientación persistente. Lo único que se comenta es el esfuerzo de todos los consultados para prolongar la vida de las Cortes ante el temor de los republicanos de unas nuevas elecciones por presión enorme de las derechas.

El miedo a las derechas

La jornada de hoy justifica la desorientación persistente. Lo único que se comenta es el esfuerzo de todos los consultados para prolongar la vida de las Cortes ante el temor de los republicanos de unas nuevas elecciones por presión enorme de las derechas.

Arbitros municipales

Se pone en conocimiento de los habitantes de la Zona libre de este término municipal que habiéndose confeccionado por esta Administración, el repartimiento por ciertos voluntarios y obligatorios, correspondiente al corriente año, se pone de manifiesto en esta Administración, por el término de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ayuntamiento de Mahón

Mahón a 8 de Junio de 1933. — El Administrador, Pedro Prats. — El Alcalde, Pedro Pons Sitges.

PRECIOS

Tamaño grande puesto a domicilio a 4'75 Ptas. los 40 kilogramos. Tamaño pequeño puesto a domicilio a 5'25 Ptas. los 40 kilogramos. Se arreglan gratis las cocinas para el empleo del carbón de cok.

Crédito Mercantil de Menorca

Descontamos el cupón 1.º de Julio de 1933, de las Deudas INTERIOR, EXTERIOR, AMORTIZABLE 4 por 100 y AMORTIZABLE 5 por 100 libre de impuestos.

Crédito Mercantil de Menorca

Descontamos el cupón 1.º de Julio de 1933, de las Deudas INTERIOR, EXTERIOR, AMORTIZABLE 4 por 100 y AMORTIZABLE 5 por 100 libre de impuestos.

320 LAS MÁRTIRES DE SUS HIJOS

— Si, ahora voy — le respondió don Rufino — ; pero antes...

— Interrumpióse, y cambiando de tono, dijo: — ¿Me autoriza usted para que le dé un consejo?

— La joven le miró sin responderle. — No acostumbro nunca aconsejar a nadie, aunque me lo pidan — prosiguió el notario — ; porque aconsejar es cosa muy difícil y delicada...

— No acostumbro nunca aconsejar a nadie, aunque me lo pidan — prosiguió el notario — ; porque aconsejar es cosa muy difícil y delicada: se echa uno encima, en cierto modo, la responsabilidad de las consecuencias que puede tener lo que aconseja...

— Yo no quiero nada, no necesito nada — apresuróse a replicar Nazarena. — Aquí viene mi consejo — añadió don Rufino. — No lleve usted su desinterés hasta un extremo innecesario, porque eso ya no sería abnegación.

— Olga usted mi consejo como el de un verdadero amigo, porque ser amigo de usted, hija mía, y dispéname que la llame así, será para mí desde hoy una satisfacción y un orgullo.

— Involóviala en una afectuosa mirada y continuó diciendo: — Es lógico suponer, que si el barón consiente en reformar su testamento, nombrando heredera a su hija, consigne para usted alguna manda, algún donativo; si él espontáneamente no lo hiciera, yo se lo indicaría.

— Yo no quiero nada, no necesito nada — apresuróse a replicar Nazarena.

— Aquí viene mi consejo — añadió don Rufino. — No lleve usted su desinterés hasta un extremo innecesario, porque eso ya no sería abnegación.

— Yo no quiero nada, no necesito nada — apresuróse a replicar Nazarena.

— Aquí viene mi consejo — añadió don Rufino. — No lleve usted su desinterés hasta un extremo innecesario, porque eso ya no sería abnegación.

— Yo no quiero nada, no necesito nada — apresuróse a replicar Nazarena.

— Aquí viene mi consejo — añadió don Rufino. — No lleve usted su desinterés hasta un extremo innecesario, porque eso ya no sería abnegación.

— Yo no quiero nada, no necesito nada — apresuróse a replicar Nazarena.

— Aquí viene mi consejo — añadió don Rufino. — No lleve usted su desinterés hasta un extremo innecesario, porque eso ya no sería abnegación.

BIBLIOTECA DE “EL BIEN PÚBLICO” 317

mente alterada — que su desinterés me admira y su conducta me conmueve. Pocas, muy pocas en su caso harían lo que usted se propone. ¡Sacrificarse por defender los fueros de la justicia!...

— ¡Renunciar a una fortuna, siguiendo los consejos de su conciencia!... ¡Esto es sublime!... ¡Qué hermosa, qué noble y qué pura debe de ser una conciencia que tales consejos dicta, y qué alma tan grande la que tiene abnegación suficiente para seguirlos!...

— Tengo un placer en ofrecerle el testimonio de mi sincera y entusiasta admiración; crea usted que verdaderamente la admiro, y eso que las miserias terrenas han ido desterrando en mi la costumbre de admirarme de las cosas más extraordinarias.

— Estos elogios conmovieron a Nazarena hasta el punto de avergonzarse.

— Obraba inconscientemente y no creía merecerlos.

— Al hacer lo que hago — balbuceó — , no es mi propósito granjearme la admiración de las gentes.

— Lo creo — asintió don Rufino — . La mejor prueba de ello está en la forma como desea usted realizar sus nobles deseos. No busca la ostentación: se limita a pedirme que substituya su nombre por el de aquella, en cuyo bien se sacrifica.

— Es lo más fácil.

— Es, por el contrario, lo más difícil.

— ¿Cómo?

— Eso que usted me propone, y que le parece

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIOS RECOMENDADOS

(SECCION RESERVADA)

PARA CAFÉS
LA PALMA
PARA PASTAS DE SOPA
LA PALMA
PARA COLONIALES
LA PALMA
HANNÓVER, 15. MAHÓN

LA MEJOR GARANTÍA PARA SU VISTA DÉBIL. SON UNOS BUENOS CRISTALES
LA MEJOR GARANTÍA PARA UNOS BUENOS CRISTALES EN LA
Joyería Vda. de B. Carreras
Doctor Orfila, 24. — Mahón
COMPLETO SURTIDO EN GAFAS DE TODAS CLASES

ZAPATERÍA
LA ALAYORENSE
GRAN BARATURA EN CALZADOS DE TODAS CLASES
JUAN CARDONA GOMILA
Cardona y Orfila número 23 Mahón

Recomendamos por su calidad
LEGÍAS Y JABONES
"LA GALIA"
Andén de Levante, 26 Mahón

"LA PASTORA"
ESPECIALIDAD EN ULTRA MARINOS, QUESOS Y EM-BUTIDOS DE PROPIA FABRICACIÓN
Hannóver núm. 8. — Mahón

Joyería SINTES MAHÓN
JOYAS DE ENCARGO :: ÓPTICA
RELOJES: de pulsera, bolsillo, reguladores y sobre-mesa.
PLATA MENESES: Artículos para iglesias, cafés y bares.
GRAN SURTIDO DE PLUMAS FUENTE DE LAS MEJORES MARCAS
ARTÍCULOS PARA REGALOS

JOYERÍA :: RELOJERÍA
PLATERÍA :: ÓPTICA
GRAN SURTIDO. PRECIOS ECONÓMICOS
Vda. de B. Carreras
Doctor Orfila, 24. — Mahón
PLUMAS-FUENTE
«WATERMANN»
AGENCIA OFICIAL «AGFA»
(Liquidamos existencia «Discos»)

Pida el riquísimo
ARROZ "SOS"
GRANDES REGALOS a sus consumidores

Imprenta, Librería, Papelería y Encuadernación
— — — — —
MANUEL SINTES ROTGER
Despacho: Plaza de Pablo Iglesias, 17
Talleres: Rampa Abundancia, 30
Teléfono, 84 - MAHÓN

MANUEL SINTES ROTGER
Plaza de Pablo Iglesias, 17, Mahón

- Tirso de Molina. — «Cigarrales de Toledo» 6,00
- José Gutiérrez Ravi. — «España en 1931» 12,00
- Lope de Vega. — «Libro de Horas» 3,00
- Lope de Vega. — «El Cid romancero» 3,00
- Rafael Sánchez Guerra. — «Un año histórico» 5,00
- Delio F. Pardo de Calá. — «María Aurora» 2,50
- Francisco Cambó. — «Por la concordia» 4,00
- Garcilaso. — «Libro de Horas» 3,00
- San Juan de la Cruz. — «Libro de Horas» 3,00
- Francisco Vega. — «Cántico callado» 6,00
- P. L. Stevenson. — «El club de los suicidas» 2,50
- Eugene Montfort. — «La niña bonita» 4,00
- Suárez de Figueroa. — «El pasajero» 6,00
- Antonio de Hoyos. — «El primer Estado» 5,00
- Aurelia Ramos. — «Del corazón a la pluma» 5,00
- C. Castello Branco. — «La inclusora» 3,50
- Paul Morand. — «Abierto de noche» 3,50
- Pedro Gorgolini. — «Comienzos del fascismo italiano» 5,00
- Rider Haggard. — «El collar de Wandever» 4,00
- Ignacio Bañer. — «Goethe» 15,00
- Marcel Prevost. — «Mujeres» 4,00
- L. de Kevang. — «El yugo de amor» 4,00
- Alfonso de Ascania. — «El invencible» 5,00

Suscríbese a la emocionante novela original
LUIS DE VAL, titulada
«¡MALDITA!»

que sólo se compone de UN TOMO DE REDUCIDO VOLUMEN y el precio de cada cuaderno es de 15 céntimos, teniendo opción cada suscriptor a un hermoso regalo elegido de entre los 57 diferentes que sin abonar cantidad alguna por exceso se entregan al terminar la obra. A cada suscriptor se le entregará un boletín de garantía.

VIDAS FÉRTILES, por Cristóbal de Castro, 6 ptas.
COMENTARIOS A LA VIGENTE LEY DEL DIVORCIO, por los abogados A. Vidal y Moya y Federico Grassano, 2 tomos ptas. 8; UNA PUNTA DE EUROPA, por V. García Martí, ptas. 4; EL COMUNISMO, por Peña, ptas. 2; CARACTERES DE LA VIDA SOCIAL MUNDANA, por V. García Martí, ptas. 4; LA MARCHA BARBARIE O GANIZADA, por Fermín Galán, ptas. 5; EL CONTRATO DE TRABAJO, EL CONTRATO DE APRENTIZAJE, JUICIO DE DESPIDO EN LOS TRABAJOS MIXTOS, por el abogado don Rafael Pérez Lebo, último 4 pesetas y los otros 2).

SERVIMOS A REEMBOLSO
NECESITAMOS CORRESPONSALES — PIDA CATALOGO
EDITORIAL CASTRO, S. A. — Carabanchel Bajo (Madrid)

Guía Internacional de las carreteras de España y Portugal

Declarada de utilidad por el Patronato Nacional de Turismo de España y por el Consejo Nacional de Turismo de Portugal

En esta interesantísima obra, de gran utilidad práctica para los turistas, se ven por orden alfabético, las poblaciones de España con indicación de los kilómetros que distan de la capital, de la cabeza de partido, del ferrocarril más próximo, las poblaciones vecinas más importantes, detallando si hay teléfono, telegrafía, reparaciones, hoteles recomendables con sus precios, y se describen además las carreteras que cruzan cada población y lo que en cada una pueda interesar al turista. Gráficamente se describen en la obra 125 itinerarios con las incidencias de carretera (puentes, túneles, pasos a nivel, cuevas, curvas, puntos de peligro, etcétera, etc.), pasando por 2.500 poblaciones (con un total de 26.000 kilómetros). Contiene esta obra los reglamentos de circulación, convenios internacionales, tarifas nacionales y extranjeras, tabla de tributación, cilindrada de motores, velocidad, instrucciones aduaneras, etcétera, etc.

Separadamente de la obra y como complemento de ésta hay catorce mapas pendientes que se pueden doblar en todos sentidos para tener siempre delante a seguir, contentando las carreteras y detalles más recientes.

Los mapas, confeccionados con toda escrupulosidad y corrección, muestran puede desear el turista más exigente, como clase de carreteras, puntos de tránsito, ríos, montes y descensos, sitios peligrosos y muy peligrosos, fronteras, provincias, montes, ríos, líneas férreas, estaciones, apeaderos, pasos a nivel, mos, albergues en carreteras, pasadores, etcétera, etc. y una extensa red de traje parcial y total entre pueblos y puntos diversos.

SI TIENE USTED AUTO POR TURISMO Le interesa en gran medida el Mapa de Carreteras de España y Portugal.
SI VIAJA EN COCHE POR NEGOCIOS proveerle de la Guía Internacional de Carreteras de España y Portugal.
SI ES USTED SPORTMÁN Le interesa en gran medida el Mapa de Carreteras de España y Portugal.

Precio de la obra o Guía. Ptas. 12,00
Precio de cada Mapa a 7 colores 2,50

Puede adquirirse esta obra y los Mapas en la Librería de MANUEL SINTES ROTGER, Plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.

IBÉRICA

EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS Y DE SUS APLICACIONES
Revista semanal ilustrada de vulgarización científica
Dirección y Administración: Palas, 3. — Apartado 143. — Barcelona.

De 16 a 20 páginas semanales, en 4.º, abundantemente ilustradas, con valiosos artículos de vulgarización científica redactados por los más renombrados técnicos y hombres de ciencia españoles. Sección semanal dedicada a la América española. Secciones de Conferencias técnicas, Ciencia práctica, Instituciones y Bibliografía.

Cincuenta números al año, con dos copiosos índices ordenados por materias, autores y orden alfabético, utilísimo para obtener gran provecho de la Revista como obra de consulta.

Un volumen por semestre. Los números de la Revista forman dos volúmenes al año y se encuadernan con sus índices, en tapas especiales que facilita nuestra Administración. Va publicado un tomo por semestre desde 1914, constituyendo una obra utilísima en la Biblioteca de todo hombre culto, y la mejor Enciclopedia científico-industrial puesta al día.

«IBÉRICA» ES INDISPENSABLE para estar al corriente de los últimos inventos y problemas de Ingeniería, Geografía, Física, Industria, Aviación, Mecánica, Electricidad, Agricultura, Marina, Astronomía, Matemáticas, Transportes, Minería, Medicina-Higiene, Química, Metalurgia.

De venta en la Librería de MANUEL SINTES ROTGER, Plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.

COLABORACION EXPONTANEA

Esta Redacción no sostiene correspondencia sobre los artículos y trabajos enviados sin ser solicitados, publíquense o no.

Los remitidos y comunicados deben venir acompañados de su importe, debiendo además pagarse igual número de líneas para la contestación a que tienen derecho la persona o entidad aludida, según el artículo 12 de la Ley de Imprenta.

FUMADORES

Los emboquillados marca **ELEFANTE** están confeccionados con inmejorable papel y todos van provistos en su boquilla de **ALGC-DON.FILTRO** (anti-nicotina).
Véndense en la papelería de MANUEL SINTES ROTGER, plaza del Príncipe 17, Mahón.

318 LAS MÁRTIRES DE SUS HIJOS

tan sencillo, es muy hermoso, es encantador en su misma ingenuidad, pero es imposible.

—¿Por qué?
—Porque yo no puedo hacer eso ni hay en el mundo notarío que lo haga. ¡Una suplantación de nombre! Usted no comprende toda la gravedad del caso.
—Stendo yo misma la que lo pido...
—No importa.
—¡Dios mío!... ¿Conque, según eso, no hay manera de realizar mi propósito?
—Sí la hay; pero no la que usted propone, porque eso es un absurdo, sino otra.
—¿Cuál?
—Lo que en este caso procede, lo que se debe hacer, lo que se hará si usted persiste en su deseo, es hablar al barón para inclinarle en favor de la justicia. Yo mismo le hablaré si usted no quiere hablarle, y en seguida, porque el estado del pobre don Estanislao no admite mucha espera.

Nazarena hizo un gesto de contrariedad.
—He ahí precisamente lo que yo quería haber evitado — murmuró —. Hablar al barón de ese asunto... amargar con ello, quizá, sus últimos instantes, despertando en su conciencia remordimientos... tener que entrar con él en explicaciones de cómo he conocido la existencia de esa hija... Y luego, que así se pierde mucho tiempo.

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PUBLICO» 319

—No hay otro remedio.
—Lo que yo proponía era más sencillo.
—Pero imposible.
—Siempre se levanta la imposibilidad ante el bien, nunca ante el mal. La arbitrariedad siempre halla el camino expedito; la justicia siempre lo encuentra erizado de obstáculos.
—Ley natural que no es sino una consecuencia lógica de la imperfección humana.
—En fin, si no hay otro remedio... hable usted al barón; háblele y dígame que yo, no sólo no me opongo a esa reparación justa, sino que soy la primera en solicitarla...
—Desde luego. Eso es lo que más ha de decirle a cumplir sus deberes de padre. El ejemplo de su abnegación no podrá menos que impresionarle profundamente.
—Pero háblele al momento.
—En seguida.
—No estaré tranquila hasta que este asunto quede arreglado.

A pesar de los deseos que el notarío acababa de manifestar de complacer a la joven, permaneció sentado.
—¿No va usted a hablar con don Estanislao?
—le preguntó Nazarena.

OFERTA VENTAJOSA

Puede V. adquirir a plazos una preciosa Biblioteca
125 novelas interesantísimas
DE 160 A 300 PÁGINAS
POR 218 PTS
Pagaderas en 15 plazos mensuales de 15

Las NOVELAS que ofrecemos son morales y interesantes y de autores eminentes

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN
Remítase firmado a las Oficinas de la Biblioteca PATRIA, PASEO DE LA PATRIA, 1. 1.ª. — MADRID

previada de...
BIBLIOTECA PATRIA

Tubos emboquillados marca «ELEFANTE» PARA CIGARRILLOS

Fabricados con papel de inmejorable calidad y provistos de boquilla de algodón (anti-nicotina), gran preservativo contra la irritación en la garganta, agríez en el tubo digestivo y otras molestias civas, producidas por la nicotina del tabaco.

Con el uso de los emboquillados marca «ELEFANTE» se consigue una gran economía en el consumo del tabaco, porque puede fumar todo el que contiene, evitando los desperdicios al tirar la colina.

Todos los fumadores que estiman su salud, usan emboquillados marca «ELEFANTE», para evitar los males producidos por la nicotina.

Véndense estos emboquillados en la Papelería de MANUEL SINTES ROTGER, Plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.